

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 044-2021-DFAIQ.-

Bellavista, 09 de abril de 2021.

Visto el Informe N° 031-OJRT-FIQ-2021 (ingreso N° 0930-2021-FIQ), recibido en forma virtual el 05 de abril de 2021, por cuyo intermedio el Presidente de Jurado Evaluador del Trabajo de Suficiencia Profesional Ing. Dr. RODRIGUEZ TARANCO OSCAR JUAN remite el Dictamen del Trabajo de Suficiencia Profesional titulado "ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE EMPAQUES FLEXIBLES" presentado por la señorita bachiller VILCA OCHOA JOSSELYN.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprobó el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Resolución de Decana de Facultad de Ingeniería Química N° 168-2019-DFAIQ de fecha 18 de diciembre de 2019, se designó al Jurado Evaluador para Titulación por modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional titulado "ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE EMPAQUES FLEXIBLES", presentado por la bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señorita VILCA OCHOA JOSSELYN;

Que, mediante el documento del visto el Presidente de Jurado Evaluador del Trabajo de Suficiencia Profesional Ing. Dr. RODRIGUEZ TARANCO OSCAR JUAN hace llegar el dictamen favorable del Trabajo de Suficiencia Profesional titulado "ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE EMPAQUES FLEXIBLES" presentado por la señorita bachiller VILCA OCHOA JOSSELYN para que continúe con los trámites correspondientes;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** el Trabajo de Suficiencia Profesional para Titulación por modalidad de Exposición del Trabajo titulado "ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE EMPAQUES FLEXIBLES", presentado por la bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señorita VILCA OCHOA JOSSELYN.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la UIIQ, Asesor, Interesada, Expediente, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química



RMCN/AMRS

ING. MG. RAYMUNDO CARRANZA NORIEGA
DECANO (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaría Académica